



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Junio de 1973.

338/73

Expte. 011/72

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente relacionadas con la instalación de 10 líneas telefónicas para el edificio de esta Universidad en Finca Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que es impostergable y urgente la dotación de servicios de comunicación diaria y permanente con la localización de Castañares, distante a 7 kilómetros de esta ciudad y donde funcionan la mayoría de las cátedras, laboratorios y gabinetes de esta Universidad, Departamentos de Ciencias Exactas, de Ciencias Tecnológicas, de Humanidades y de Ciencias de la Educación, Biblioteca Central, Departamento de Mantenimiento y Obras por Administración, Comedor Universitario, etc. y las que a la fecha no cuentan con ningún servicio de comunicación del tipo señalado;

Que el presente gasto está específicamente encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Nación, Art. 56, Inc. 3º, apartados d) y g), por cuanto la urgencia en contar con servicios telefónicos hace imposible cualquier tipo de contratación que no sea la directa y en este caso con la única empresa que tiene en Salta la concesión de teléfonos en todo el territorio, cual es la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Adjudicar en contratación directa a la COMPANÍA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. la instalación de diez (10) líneas telefónicas para los diferentes locales del edificio de esta Universidad ubicado en Finca Castañares del Departamento Capital de la Provincia de Salta, con un costo de instalación de cuatro mil trescientos cinco pesos (\$ 4.305,00) por líneas hasta el mencionado lugar, por un importe total de cuarenta y tres mil cincuenta pesos (\$ 43.050,00).

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 1220. 229:COMUNICACIONES del presupuesto 1973.

ARTICULO 3º- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Coat. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR